

1 de octubre del año 2023

CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE INTERCAMBIO DE JÓVENES MODALIDAD LARGO PLAZO, GENERACIÓN 2023-2024

La Gobernadora del Distrito 4185 **Silvia Gisela Zapata López** en conjunto con el Presidente del Comité Distrital (Chairman) del Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary (RYEP) **José Rolando Gómez González**, convocan a todos los clubes del Distrito a participar en el Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary para la promoción **2024-2025**, patrocinando a jóvenes que tengan las características para ser embajadores de buena voluntad, en los países y distritos con los cuales nuestro distrito tiene acuerdos para intercambio largo, bajo las siguientes:

BASES PARA LOS CLUBES:

1. Haber leído, comprendido y aceptado lo estipulado en el Manual del Programa de Intercambio de Jóvenes de RI y su Reglamento, Manual de Familias Anfitrionas y Manual de Capacitación para la Prevención del Acoso y Abuso. (Disponibles en la página web www.proyectosrotarios.org).
2. Estar al corriente en el pago de las cuotas obligatorias a RI, al Distrito 4185 y a la Revista Rotaria, correspondientes a los periodos de julio-diciembre 2023 y enero-junio 2024 (fecha límite al 31 de enero del 2024, para continuar con el proceso). Esta información deberá anexarse junto con la carta de intención del Club, y con los comprobantes de pago respectivos. De no anexar esta información **NO SE PROCESARÁ LA SOLICITUD CORRESPONDIENTE**.
3. Haber nombrado dentro de la estructura del club un Comité de Intercambio de Jóvenes encabezado por un Oficial de Intercambio de Jóvenes YEO (Youth Exchange Officer), cuya semblanza personal y rotaria (CV) deberá ser enviada a este comité a la dirección de correo electrónico **rye4185@hotmail.com** a partir de que sea publicada esta convocatoria.
4. **Haber asistido al Seminario de Capacitación Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes para funcionarios de Clubes del Distrito 4185 el pasado 9 de septiembre del 2023**. Se requiere haber tenido la asistencia del presidente del Club, así como del oficial del Programa de Intercambio de Jóvenes del Club (YEO). Este seminario tiene un costo de \$100.00 dólares americanos aportados al Fondo Anual SHARE. Esta contribución es por club y debió ser aportada antes de la publicación de la presente convocatoria y haber enviado el comprobante al correo distrito4185tesoreria@gmail.com.
5. Entregar en tiempo y forma la Solicitud para Intercambio de Jóvenes de Rotary, así como toda la documentación requerida por el Comité de Intercambios del Distrito 4185, por cada uno de los jóvenes que se pretenda patrocinar. La fecha límite de recepción de dicha documentación es el **8 de diciembre de 2023**. Se entregará 1 formato DIGITAL, NO ES NECESARIO IMPRIMIR, NI SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS EN FORMA FÍSICA. Esta solicitud será llenada únicamente **EN INGLÉS**, el cual se enviará a la dirección de correo electrónico rye4185@hotmail.com.
6. La fecha de presentación del examen será **el día 9 de diciembre en la Ciudad de Puebla** en lugar y hora que se especificará en el anuncio que para tales efectos será compartido por el Distrito 4185. Durante la misma sesión será entregado un juego físico de la solicitud y una copia digital en USB.

7. Presentar en una sesión de club a los padres y jóvenes aspirantes interesados en participar en el Programa de Intercambio de Jóvenes previa selección, tomando en cuenta el contexto de calidad de vida, el entorno familiar, el aprovechamiento escolar, estado de salud, capacidad de comunicación, adaptabilidad, buena conducta y edad.
8. Presentar a la Familia Anfitriona por cada joven aspirante que se pretenda patrocinar y dos familias emergentes. Adicionalmente cada YEO visitará personalmente el domicilio del joven a patrocinar y revisará que el cuarto que se ofrecerá a su contraparte cuente con las condiciones necesarias, para lo cual deberá proporcionar FOTOGRAFÍAS del contexto de la casa, la recámara y los principales espacios habitacionales y en las mismas se deberá mostrar al YEO en la visita efectuada. Bajo ningún motivo se podrá compartir una cama. Es posible compartir cuarto siempre y cuando sea con alguien del mismo sexo y menores de edad, como son los hermanos anfitriones. Recordar la importancia de mencionar a todos los mayores de 18 años que compartirán la casa anfitriona. En caso de que algún club no hay realizado la mencionada visita y sea necesario hacer un cambio de casa, el club deberá responder y ofrecer una FAMILIA ANFITRIONA EMERGENTE, diferente a la del solicitante.
9. Capacitar a sus jóvenes aspirantes para los exámenes de selección en las áreas de cultura general, conocimientos básicos de Rotary Internacional e inglés, así como exámenes psicométricos. Se proporcionará una guía antes del examen.
10. Presentar un(a) consejero(a) que puede ser rotario y/o comité de Damas dependiendo del sexo del joven intercambista que se reciba del extranjero (INBOUND).
11. Cubrir al comité de intercambio de jóvenes, las cuotas especificadas en el rubro “Finanzas” por cada uno de los jóvenes aspirantes en las fechas señaladas.
12. Vigilar que el joven aspirante junto con sus padres, asistan a LA JUNTA DE ORIENTACIÓN DE OUTBOUNDS (jóvenes que se van al extranjero) y asistan a todas y cada una de las reuniones que el Comité de Intercambios del Distrito 4185 convoque en relación con el RYEP.
13. Capacitar a sus jóvenes aspirantes acerca de los proyectos de servicio del Club para que funjan como promotores y embajadores en sus distritos anfitriones. Asimismo, deberán proporcionar banderines del club para intercambiar con su Club anfitrión y familias.
14. Una vez que se reciban las solicitudes de los (as) contrapartes, deben complementarlas con los documentos que se indiquen, y firmar la Forma de Garantía de los (as) jóvenes del extranjero (Inbounds) que llegarán a su club como contrapartes de sus jóvenes intercambistas (Outbounds).
15. Recibir y asistir en todo lo que sea necesario a los jóvenes extranjeros (Inbounds) que lleguen a su club. Desde la recepción en el aeropuerto hasta su despedida al término de su año de intercambio.
16. Velar porque los jóvenes, tanto Inbounds como Outbounds, familias anfitrionas y demás voluntarios del programa en su club, cumplan con la normatividad del programa y respeten lo establecido en el reglamento del Programa de Intercambio de Rotary Internacional y del Distrito 4185.
17. Cumplir y hacer cumplir cabalmente a todos los involucrados y voluntarios en el RYEP, la normativa para la protección a la juventud, la cual se incluye en las secciones 2.120, 17.030 y 41.050 del Código de Normas de Rotary International.
18. Asegurarse que todos los aspirantes y sus familias, así como consejeros y miembros del comité estén conscientes de la importancia de conocer los protocolos de gestión de crisis.

19. Los Clubes y las familias anfitrionas deberán considerar tener un procedimiento para repatriar a los estudiantes garantizando en todo momento su seguridad, si durante el intercambio se implementaran nuevas medidas sanitarias y de salud en su distrito o en el mundo.
20. Los Clubes deberán garantizar que los Inbounds que les sean asignados puedan permanecer en el país legalmente y sin interrupción de la cobertura del seguro de viaje, mismo que debe estar vigente durante todo el tiempo que el intercambista permanezca en el país, si nuevas restricciones de viaje prohibieran a los estudiantes volver a su hogar de acuerdo con lo previsto.
21. El Distrito, los Clubes y el Comité del RYEP mantendrán una comunicación constante con las familias relacionadas al programa, con los Inbounds y con los Outbounds respecto a la información y políticas epidemiológicas derivadas de la pandemia del COVID-19 y sus posibles variantes.
22. No estar vetado por conductas no permitidas por los lineamientos de Rotary Internacional o por adeudos previos al D4185 y al Programa de Intercambio de Jóvenes de Rotary RYEP del D4185.
23. En todo momento los Clubes patrocinadores se constituyen en avales morales y económicos para el cumplimiento puntual de la presente convocatoria, ya que son quienes ofrecen el patrocinio y quienes adquieren una responsabilidad al participar del programa.

FINANZAS

El Club Rotario anfitrión/patrocinador se compromete ante la Gobernatura del Distrito 4185 y ante el Comité Distrital del Programa de Intercambio de Jóvenes, a vigilar que los padres biológicos y/o tutores del aspirante a estudiante de Intercambio (Outbound), den cumplimiento a los aspectos financieros aquí especificados, recordándoles que el **CLUB es OBLIGADO SOLIDARIO** en todo momento respecto a los siguientes apartados:

A) De los pagos a realizarse para el trámite de la solicitud se menciona:

1. La inscripción al Programa de Intercambio de Jóvenes de RI: \$4,000.00 (Cuatro mil pesos 00/100 M.N.) no reembolsable, más dos pagos de \$ 18,000.00 (Dieciocho mil pesos 00/100 M.N.) en efectivo que serán cubiertos, de acuerdo con el siguiente calendario:
 - 1er. Pago. – A más tardar el 31 de Diciembre de 2023.
 - 2do. Pago. – A más tardar el 31 de Enero de 2024.
2. Una CUOTA EXTRAORDINARIA de \$ 500.00 USD (quinientos dólares americanos) en efectivo, el cual se deberá entregar el día de la aplicación del examen 9 de diciembre del presente año, dinero que será reembolsado en caso de no aceptar la plaza asignada por el tesorero en funciones del D4185.

NOTAS:

La cuota de inscripción deberá ser cubierta al enviar el formato de solicitud y es requisito previo para poder acudir a la presentación de examen en la fecha y lugar señalados.

No se entregarán documentos para trámites de visa si falta algún pago.

Las 11 mesadas están incluidas en el inciso 1 correspondiente a pagos. Estas mesadas se entregarán mensualmente a más tardar los días 15 a partir de septiembre de 2024 hasta junio de 2025.

TODOS LOS PAGOS SERÁN REALIZADOS A LA CUENTA DEL D4185 con los siguientes datos:

**Crear conciencia y tomar
acción A.C.**

Banco BBVA
Cuenta Número **0120250066**
Clabe 012261001202500668

**Nota: en el concepto favor de
anotar el nombre completo del
estudiante outbound.**

Ninguno de los pagos mencionados en los puntos 1. y 2. del inciso A) serán reembolsados por motivo de regreso anticipado del Outbound.

Ningún Club está autorizado a cobrar cuotas o donativos adicionales a las familias participantes.

- B) Los padres biológicos deberán cubrir los gastos de:
- ✓transportación área y terrestre de su hijo(a) al país asignado
 - ✓pasaporte
 - ✓visa
 - ✓Póliza de seguro
 - ✓Ropa, pines, souvenirs
 - ✓Y todo lo que fuere necesario.
- C) Los jóvenes Outbounds, deberán llevar consigo un Fondo de Emergencia de **\$400.00 USD** (cuatrocientos dólares americanos) en efectivo, o la cantidad que indique el distrito del país asignado; mismo que deberá entregar al funcionario del Club Anfitrión en cuánto llegue a su país destino. En caso de tenerse que utilizar todo o una parte del fondo por alguna emergencia, los padres biológicos deben obligatoriamente restituirlo de inmediato. Al término del intercambio, este deberá ser reembolsado al 100% al inbound antes de regresar a su país de origen.
- D) Es conveniente que para los gastos extras del estudiante de intercambio (Outbound) como pudieran ser, ropa, viajes turísticos culturales en el país destino (estos se pagan por separado de acuerdo a los paquetes vigentes en el distrito y país anfitrión) o cualquier otra eventualidad, les provean de una tarjeta de débito para así tener un límite de dinero disponible.
- E) Sin excepción, los jóvenes seleccionados al RYEP deberán contar con una póliza de seguro de viaje internacional que tenga la cobertura indicada por Rotary International y que deberá tener vigencia desde el primer día que viaja el joven hasta el día de su regreso a su país de origen, y ésta deberá ser cubierta de acuerdo con las condiciones requeridas por el distrito al cual haya sido asignado.

DE LOS REQUISITOS DE LOS CANDIDATOS

1. Tener 14 años 6 meses cumplidos al momento de presentar el examen y no más de 17 años 4 meses.
2. No es requisito ser hijo de rotarios.
3. Tener un promedio académico mínimo de 8.0 SIN APROXIMACIÓN en el ciclo escolar actual y el inmediato anterior. No se admitirán estudiantes con promedio menor al indicado bajo ninguna circunstancia.
4. Ser buen estudiante, líder en su comunidad y con facilidad para los idiomas (en algunos casos se puede solicitar certificado básico del idioma del país a donde se quiere viajar).
5. Ser patrocinado por un club Rotario del Distrito 4185.
6. Residir en la misma ciudad del Club Patrocinador.
7. Que sea sociable, con disponibilidad y apertura para ser embajador de paz y buena voluntad de RI en cualquier país del mundo, que conozca los reglamentos del programa y que esté en constante participación y colaboración con su club Rotario patrocinador.
8. Que participe con algún programa para jóvenes de RI como son INTERACT o el RYLA, mismo que será convocado y organizado exclusivamente por éste comité de intercambios del RYEP del D4185.
9. Contar con buena salud física y mental, así como no sufrir enfermedades crónicas ni adicciones, si se presentara el caso de no manifestar esta información y el solicitante presentara alguno de estos supuestos, nos reservamos el derecho de enviarlo sin responsabilidad para el Distrito 4185 y no procedería reembolso ya que estará asignada la contraparte correspondiente.
10. Que el candidato a intercambio resida en uno de los 5 estados del Distrito 4185 (Guerrero, Morelos, Puebla, Tlaxcala, Guerrero o Veracruz). Para tales efectos el candidato a intercambio deberá comprobar que reside en la misma plaza de su Club Patrocinador.
11. Entrevistarse con el Coordinador de Zona correspondiente (ver directorio) para comenzar a llenar el formato de solicitud de intercambio largo. (Disponible en la página web www.proyectosrotarios.org).
12. Una vez aceptada la plaza del país anfitrión, ES OBLIGATORIO para participar en el programa asistir a la Junta de Orientación para Outbounds junto con sus padres biológicos y/o tutores.

DE LAS FAMILIAS ANFITRIONAS

1. Leer y comprender el manual de información para familias anfitrionas (www.proyectosrotarios.org). Se firmará una carta, en la cual se atiene a lo estipulado en este documento.
2. Deben residir en algunos de los 5 estados del distrito 4185. El domicilio que proporcionen deberá ser de la familia anfitriona, en ningún caso se aceptará poner la dirección de algún familiar. El no cumplir con este punto será motivo de perder el derecho a participar en el programa y no se podrá reembolsar la inscripción.
3. Conocer a los funcionarios del club y del distrito que le correspondan.
4. Ofrecer un ambiente seguro, limpio y acogedor para el estudiante que reciben (inbound). Los miembros del comité realizarán visitas de verificación constantes.

5. Proporcionar **alimento, transporte, sustento, convivencia familiar y apoyo** durante todo el período que el estudiante resida en su domicilio. El estudiante **no deberá pagar** por comida, transporte o artículos de primera necesidad y todo aquello que necesite, ya que es un miembro de la familia y deberá ser tratado como tal.
6. En caso de percatarse este comité RYEP que existe cobros o abandono por parte de la familia, se podrá evaluar el cambio de familia con un cargo económico y penalidades correspondientes.
7. Proporcionar un **curso de español básico**.
8. Completar la forma de garantía del estudiante asignado (inbound) con las firmas requeridas y enviarlas en el menor tiempo posible al coordinador correspondiente. (Ver directorio anexo).
9. Inscribir al inbound en la escuela que previamente haya acordado con el coordinador de zona correspondiente, siendo ésta una escuela que acepte a estudiantes extranjeros y que tenga un buen nivel académico y contexto de seguridad y bienestar. Asimismo, se conseguirá una carta de aceptación de la institución educativa. Se deberá cubrir el costo del ciclo escolar completo del primer estudiante que reciba, así como los útiles y uniforme (en su caso) para lo cual se deberá firmar una carta compromiso. En ningún caso se aceptará que los hijos de la familia anfitriona acudan a una institución particular y se envíe a una escuela pública a los jóvenes Inbounds. En este caso el Comité inscribirá al inbound a alguna escuela con la que se tenga convenio (ESTE CONVENIO EXCLUYE DE MENSUALIDADES, UNICAMENTE INCLUYE INSCRIPCIÓN DEL AÑO O LOS DOS SEMESTRES DEL CALENDARIO ESCOLAR) y se cargará la mensualidad a los padres anfitriones en caso de NO EXISTIR CONVENIO.
10. Recibir al estudiante en el aeropuerto previa coordinación con el comité de intercambio de jóvenes. Asimismo, trasladar y despedir al estudiante una vez concluido su periodo de intercambio, hasta su punto de embarque de retorno a casa. Es decir, aunque exista un cambio de familia durante el año de intercambio, la primera familia anfitriona será la que despida al estudiante al término de su estadía en nuestro país.
11. Asegurarse que asista regularmente a la escuela y obtener reporte de calificaciones de parte de la institución educativa. No se aceptarán las inasistencias a menos que sean por causas justificadas y acordadas con los consejeros, YEOS y coordinadores del RYEP.
12. La familia anfitriona deberá realizar ante las autoridades migratorias **el trámite de residencia temporal del Inbound en un plazo no mayor a 30 días. Es una responsabilidad de la PRIMER FAMILIA ANFITRIONA.**
13. Es requisito del RYEP que tanto Inbounds como Outbounds, familias anfitrionas y familias sustitutas cuenten con su esquema de vacunación completo de COVID-19, mismo que deberá ser acreditado adecuadamente en el momento que se solicite.
14. La familia anfitriona deberá presentarse con sus 2 familias sustitutas o emergentes a los miembros del RYEP, a efectos de garantizar la buena estancia y la seguridad del INBOUND en todo momento, haciendo mención que no por esto desaparecen sus obligaciones de manutención y cuidado del INBOUND durante su estancia de un año en nuestro D4185. EL CLUB DEBERÁ CERTIFICAR Y VISITAR A ESTAS DOS FAMILIAS EMERGENTES.

DE LA SELECCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

1. Se tomará en cuenta el promedio académico que proporcione la institución educativa en la que se encuentre inscrito el aspirante, el cual deberá ser mínimo de 8.0 (ocho punto cero) durante el ciclo escolar inmediato anterior y el parcial del actual. **No se admitirán bajo ninguna circunstancia candidatos con promedio menor.**
2. Ser Socio de un Club Interact (cuando en la ciudad exista, se deberá comprobar que a la fecha de la solicitud el joven cuenta por lo menos con 6 meses de antigüedad de asistencia al club) o asistir AL SEMINARIO RYLA ORGANIZADO ESPECIALMENTE POR ÉSTE COMITÉ RYEP 4185 para todos los jóvenes interesados en el programa de intercambios, **otorga medio punto adicional a la evaluación final** (solamente vale uno de los dos, no se acumula si se cumplen ambos).
3. La forma de evaluación es la siguiente:
 - Evaluación académica.....40% (examen conocimientos generales y de Rotary)
 - Promedio Escolar.....30% (10 equivale al 30%)
 - Evaluación psicométrica.....20%
 - Entrevista personal.....10%
4. Los resultados serán enviados por parte de la Oficina de la Gobernatura del Distrito 4185 a los clubes que patrocinaron jóvenes para el programa.
5. El lugar y fecha de la evaluación será proporcionado por el Comité del Programa de Intercambio de Jóvenes del D4185 con oportunidad. No habrá otra fecha de examen.
6. Los aspirantes al RYEP del Distrito 4185 deberán contar con su esquema de vacunación completo contra el Covid-19, mismo que deberá ser acreditado oportunamente en el momento que sea solicitado por las autoridades de Rotary, diplomáticas y aeronáuticas correspondientes.
7. Para efectos de la presente convocatoria habrán de presentarse estudios médicos y clínicos que acrediten un buen estado de salud dental, médico y psicológico, siendo estos 2 últimos posibles de ser revisados y cotejados con los especialistas indicados por el distrito 4185.

OBSERVACIONES

1. Si es cancelado el Intercambio a solicitud de los padres biológicos, deberá ser por escrito antes del 30 de marzo de 2024. No tendrá derecho al reembolso de la inscripción.
2. Una vez asignado el país anfitrión al aspirante a estudiante Outbound (la fecha podrá ser variable por motivos de otros distritos), los padres dispondrán de un plazo de cinco días para cancelar su participación por así convenir a sus intereses, debiendo ser esta cancelación por escrito. Cabe señalar que NO tendrán derecho a ningún reembolso ya que sus contrapartes (jóvenes del extranjero Inbound) ya estarán empatadas.
3. Los lugares estarán sujetos a la disponibilidad de plazas que se consigan con los distritos con los cuales se logren convenios, siendo Brasil el país que más intercambios ofrece con nuestro Distrito.
4. Sin excepción alguna todos los candidatos del RYEP deben contar con una póliza de seguro de viaje internacional de cobertura preestablecida que dependerá del distrito del país anfitrión.

5. Cualquier situación o contingencia no prevista en la presente convocatoria, será resuelta por la Gobernatura de Distrito 4185 en consulta con su Comité de Intercambio de Jóvenes RYEP.
6. El incumplimiento de las familias en sus responsabilidades con sus Inbounds podrá resultar en la terminación anticipada del intercambio de sus hijos en el extranjero.
7. No existen cobros adicionales más que los mencionados en el apartado FINANZAS de esta convocatoria. Ningún socio rotario o club podrán solicitar a los aspirantes cantidades adicionales a las mencionadas anteriormente. Cualquier situación deberá comunicarse por escrito a este comité.
8. La presente convocatoria, así como los anexos correspondientes podrá descargarse de la página www.proyectosrotarios.org

C O N V O C A N

SILVIA GISELA ZAPATA LÓPEZ
Gobernadora de Distrito 4185
2023-2024

JOSÉ ROLANDO GÓMEZ GONZÁLEZ
Chairman Distrito 4185
2023-2025